Asunción, 22 de marzo de 2018

N° 76 ***/18***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito con la firma ***ESCORPION S.R.L.*** como resultado de la adjudicación del llamado ***"SERVICIO DE VIGILANCIA" ID 340231*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se aclara que el contrato fue formalizado el 7 de marzo de 2018 a los efectos de contratar el servicio, teniendo en cuenta que el contrato anterior ya se encuentra fenecido, por tanto, se considera de suma urgencia contar con el servicio de vigilancia para resguardar las oficinas, flota de vehículos, equipos informáticos, mobiliarios y electrodomésticos de la DINCAP, como así también, la integridad de los propios funcionarios de la misma.

Cabe señalar que, la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC - DINCAP - MAG - Agricultura para el Desarrollo

G.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Gerente de la SUOC
DINCAP